



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos**

Segundo período de sesiones de 2020

En línea, 27 a 29 de octubre de 2020

Tema 6 c) i) del programa provisional*

**Aplicación de los planes estratégicos de ONU-Hábitat:
aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023:
marco de rendición de cuentas**

Rendición de cuentas de la organización y el personal en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: aplicación del marco de rendición de cuentas de la Secretaría de las Naciones Unidas

Nota de la Secretaría

El presente documento se preparó en respuesta al párrafo 7 de la decisión 2019/1 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). En él se describe en líneas generales la forma en que el marco de rendición de cuentas de la Secretaría de las Naciones Unidas se aplica al ámbito específico de ONU-Hábitat como programa de las Naciones Unidas.

* HSP/EB.2020/19.

Índice

I.	Objetivo.....	3
II.	Definiciones	3
III.	Cinco principios rectores	3
IV.	Principales componentes de la rendición de cuentas de la organización y el personal en el marco del Programa	4
V.	Actores clave de la rendición de cuentas de la organización y el personal en el marco del Programa	6
	A. Órganos rectores	6
	B. Secretario General y Secretaría de las Naciones Unidas.....	8
	C. Directora Ejecutiva y secretaria del Programa.....	9
	D. Personal del Programa	9
VI.	Principales dimensiones de la rendición de cuentas dentro del Programa	10
	A. Rendición de cuentas institucional.....	10
	B. Rendición de cuentas programática	10
	C. Rendición de cuentas de los recursos.....	10
	D. Rendición de cuentas del personal	10
VII.	Evaluación y vigilancia de la rendición de cuentas de la organización y el personal en el marco del Programa.....	11
Anexo I	Sistema de rendición de cuentas de la Secretaría de las Naciones Unidas	13
Annex II	Rendición de cuentas de la organización y el personal en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	14

I. Objetivo

1. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y funciona con arreglo al marco de rendición de cuentas de esta. En el anexo I del informe del Secretario General titulado “Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/64/640), presentado a la Asamblea General en cumplimiento de su resolución 63/276, figura una sinopsis de ese marco. En su resolución 64/259, la Asamblea tomó nota de ese informe e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En el anexo I del presente documento también se ilustra el sistema de rendición de cuentas de la Secretaría.
2. El presente documento, que se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 2019/1 de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat (véase el documento HSP/EB.1/11), tiene por objeto documentar la forma en que el marco de rendición de cuentas de la Secretaría se aplica al ámbito específico de ONU-Hábitat, como programa de la Secretaría.
3. ONU-Hábitat reconoce que la rendición de cuentas es un pilar fundamental de una gestión eficaz, eficiente y transparente y que requiere atención y un firme compromiso de sus órganos rectores, el personal directivo superior y el personal.
4. La mejor manera de lograr la rendición de cuentas es asegurando que las responsabilidades, las autoridades y los recursos estén alineados. ONU-Hábitat se esforzará por lograr un equilibrio adecuado a ese respecto, a pesar de las limitaciones de sus recursos básicos y de las restricciones de sus recursos extrapresupuestarios asignados a fines específicos.
5. En el presente documento se ofrece una definición de la rendición de cuentas; un esquema de los cinco principios rectores en los que se basa el sistema de rendición de cuentas; una descripción de los principales componentes de la rendición de cuentas de la organización y el personal; una lista de los principales agentes y las funciones y responsabilidades específicas que se les han encomendado para garantizar una rendición de cuentas eficaz y eficiente de la organización y el personal; y un panorama general de los mecanismos de vigilancia y evaluación utilizados para mantener actualizada y controlada la rendición de cuentas de la organización y el personal. En el anexo II se ilustra la forma en que funciona la rendición de cuentas de la organización y el personal en ONU-Hábitat.

II. Definiciones

6. La Asamblea General, en su resolución 64/259, definió la rendición de cuentas como la obligación que tienen la Secretaría y sus funcionarios de responder de todas las decisiones tomadas y las medidas adoptadas por ellos, y de responsabilizarse por cumplir sus compromisos, sin reserva ni excepción.
7. Según la definición que figura en la resolución, la rendición de cuentas también incluye los siguientes elementos:
 - a) el logro de objetivos y resultados de alta calidad de manera oportuna y eficaz en función de los costos;
 - b) la aplicación y el cumplimiento plenos de todos los mandatos conferidos a la Secretaría aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y otros órganos subsidiarios establecidos por ellos, de conformidad con la totalidad de las resoluciones, los reglamentos, las reglas y las normas éticas;
 - c) la presentación de informes veraces, objetivos, precisos y oportunos sobre los resultados de la ejecución;
 - d) la administración responsable de fondos y recursos;
 - e) todos los aspectos del desempeño, incluido un sistema claramente definido de recompensas y sanciones; y con el debido reconocimiento de la importante función que compete a los órganos de supervisión y en la aplicación íntegra de las recomendaciones aceptadas.

III. Cinco principios rectores

8. El sistema de rendición de cuentas de la Secretaría se basa en cinco principios rectores:
 - a) *Integridad.* Mantener el sentido del deber y el propósito de defender los valores de las Naciones Unidas y actuar con honestidad y teniendo presente el interés superior de la Organización;

- b) *Transparencia.* Poner a disposición de todos los interesados información oportuna sobre las actividades de la Organización;
- c) *Descentralización.* Delegar la autoridad en todos los niveles de gestión, para acercar la toma de decisiones al punto de entrega, asegurando al mismo tiempo la transparencia y la rendición de cuentas;
- d) *Simplicidad.* Establecer un marco normativo adecuado al propósito y fácil de entender, interpretar y aplicar;
- e) *Diversidad.* Dar cabida a una organización mundial con una fuerza de trabajo cultural y geográficamente diversa, equilibrada en cuanto al género, internacional y de múltiples talentos, mediante un marco normativo eficaz y de fácil acceso.

IV. Principales componentes de la rendición de cuentas de la organización y el personal en el marco del Programa

9. El sistema de rendición de cuentas de las Naciones Unidas, y de ONU-Hábitat por extensión, tiene siete componentes o instrumentos principales que pueden utilizarse para garantizar una rendición de cuentas eficaz y eficiente de la organización y el personal dentro del Programa, como se indica a continuación.

10. **Carta de las Naciones Unidas.** Los principios básicos que constituyen el marco para la rendición de cuentas en las Naciones Unidas están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en la que se estipulan los propósitos y principios de la Organización y se determinan los órganos principales y sus funciones y responsabilidades. En virtud de la Carta, que ocupa el lugar más alto en la jerarquía de los instrumentos que rigen los órganos principales de las Naciones Unidas, es prerrogativa de los Estados Miembros otorgar mandatos a la Secretaría, por medio de las resoluciones y decisiones que emanan de esos órganos. Además, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta, el Secretario General es el más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas y la persona a la que se encomienda la ejecución de los mandatos promulgados por los órganos principales.

11. **Misión y mandatos del Programa.** La misión y los mandatos de ONU-Hábitat constituyen los principios generales que guían la labor de la organización. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) es el organismo encargado de la urbanización sostenible y los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. ONU-Hábitat ayuda a los Estados miembros en el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos sostenibles por medio de su labor normativa y operacional en los planos mundial, regional, nacional y local. ONU-Hábitat también dirige y coordina las actividades de seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos realizados a nivel mundial en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana¹, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas. El mandato del Programa se deriva de las prioridades definidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, entre ellas la resolución 3327 (XXIX), en virtud de la cual la Asamblea estableció la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, y la resolución 32/162, por la que la Asamblea estableció el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). La Asamblea General, en virtud de su resolución 56/206, transformó el Centro en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), con efecto a partir del 1 de enero de 2002. ONU-Hábitat se encarga de promover y consolidar la colaboración con todos los asociados, incluidas las autoridades locales y las organizaciones privadas y no gubernamentales, en la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, relativo a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La labor de ONU-Hábitat contribuye a los 17 Objetivos.

12. **Planificación estratégica y programática y presupuestación.** ONU-Hábitat elabora un plan estratégico, con carácter cuatrienal, para centrar su labor normativa y operacional en esferas clave del cambio, en consonancia con su misión y sus mandatos. También elabora anualmente un presupuesto y un programa de trabajo para traducir su plan estratégico en conjuntos de productos previstos orientados a los resultados.

¹ Aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, y posteriormente refrendada por la Asamblea General en su resolución 71/256.

13. **Gestión de los resultados y del desempeño.** Los siguientes elementos sirven para medir y hacer un seguimiento del desempeño de la institución, sus dirigentes y su personal, así como de los resultados que han obtenido, e informar al respecto:

- a) *Desempeño institucional.* El informe anual sobre la ejecución de los programas proporciona los medios para supervisar e informar sobre la ejecución del programa de trabajo del año anterior, mientras que el informe anual sobre los progresos realizados proporciona los medios para supervisar e informar sobre los avances de la aplicación del plan estratégico cuatrienal;
- b) *Desempeño del liderazgo.* Todos los años, la Directora Ejecutiva firma un pacto con el Secretario General en el que se establecen sus prioridades para la obtención de resultados y sus responsabilidades como funcionaria directiva superior de las Naciones Unidas;
- c) *Desempeño individual.* También con carácter anual, los funcionarios deben establecer objetivos de rendimiento y son evaluados por los supervisores y la dirección sobre el grado de cumplimiento de esos objetivos.

14. **Sistema de control interno.** El sistema de control interno proporciona un conjunto integrado de reglamentos, normas, políticas y procedimientos apoyados por la delegación de autoridad y la separación de funciones en conflicto. El sistema está diseñado para proporcionar una garantía razonable en cuanto al logro de los objetivos en la eficacia y la eficiencia de las operaciones; la fiabilidad de los informes financieros; y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Las funciones contables de ONU-Hábitat son ejercidas independientemente por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, mediante la delegación de autoridad tanto del Secretario General de las Naciones Unidas como de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat. A fin de seguir fortaleciendo el sistema, ONU-Hábitat ha aplicado, a lo largo de los años, instrumentos y prácticas para gestionar los siguientes aspectos:

- a) *Resultados.* ONU-Hábitat elaboró una política y un manual de gestión basada en los resultados para orientar su planificación, seguimiento y presentación de informes sobre los resultados y ha establecido una subdivisión de planificación estratégica y vigilancia para llevar a cabo la evaluación basada en los resultados.
- b) *Presentación de informes financieros.* ONU-Hábitat aplica las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que aumentan la transparencia y la rendición de cuentas y se reconocen como parte integrante de las mejores prácticas internacionales en materia de presentación de informes financieros para las entidades del sector público.
- c) *Información financiera.* Desde 2015, ONU-Hábitat, como parte de la Secretaría, utiliza Umoja, un sistema de planificación de los recursos institucionales que ofrece un enfoque armonizado y racionalizado de la gestión de las finanzas, los recursos humanos, las adquisiciones y los activos de la organización.
- d) *Funciones y responsabilidades.* ONU-Hábitat adoptó una nueva estructura organizativa, que entró en vigor el 1 de enero de 2020, en la que se delinear las principales esferas de responsabilidad, con el apoyo de una matriz detallada de asignación de responsabilidades.
- e) *Riesgos.* ONU-Hábitat adoptó la política y las metodologías de gestión del riesgo institucional y de control interno de la Secretaría y estableció un comité a nivel del personal directivo superior para supervisar la gestión del riesgo.

15. **Órganos de supervisión independientes.** Tres órganos de supervisión independientes prestan servicios de supervisión de carácter independiente y profesional a ONU-Hábitat, como se indica a continuación:

- a) *Dependencia Común de Inspección.* La Dependencia Común de Inspección es el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se le ha encomendado la realización de evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. Su mandato consiste en examinar las cuestiones intersectoriales y actuar como agente de cambio en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia trabaja para garantizar la eficiencia de la gestión y la administración y para promover una mayor coordinación, tanto entre los organismos de las Naciones Unidas como con otros órganos de supervisión internos y externos;
- b) *Junta de Auditores y Oficina de Servicios de Supervisión Interna.* El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas otorgan a la Junta de Auditores y a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) el derecho exclusivo de realizar auditorías externas e internas, respectivamente, de las operaciones y cuentas de las Naciones Unidas, incluidas las de ONU-Hábitat. Tanto la Junta como la OSSI son operacionalmente independientes de

ONU-Hábitat y se adhieren a las normas de auditoría internacionalmente aceptadas. La Junta realiza auditorías integrales, que comprenden un examen de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y la administración y gestión generales de la Organización. La OSSI examina y evalúa la utilización de los recursos financieros y la eficacia, idoneidad y aplicación de los sistemas y procedimientos de control financiero interno y otros controles internos pertinentes, e informa al respecto. Los informes de la Junta y de la OSSI se divulgan externamente para información del público. La OSSI también realiza investigaciones sobre denuncias de conducta indebida del personal, así como inspecciones y evaluaciones;

c) *Principio de auditoría única.* En la sección A de su resolución 48/216, la Asamblea General hizo suyo el principio de la auditoría única, destinado a evitar la multiplicación de auditorías de terceros, y alentó a los Estados Miembros y a los donantes a que confiaran en las garantías dadas por las auditorías realizadas por la Junta de Auditores y la OSSI. De conformidad con el principio de la auditoría única, ONU-Hábitat no puede atender las solicitudes de auditorías externas presentadas por Estados Miembros individuales u otros y no está en condiciones de ofrecer los servicios de la Junta para realizar auditorías específicas al margen del plan de la auditoría de la Junta. Los informes sobre las auditorías realizadas por la Junta y por la OSSI son documentos públicos, que pueden consultarse en sus respectivos sitios web (<https://www.un.org/es/auditors/board/> y <https://oios.un.org/es>).

16. **Normas éticas e integridad.** Dado que ONU-Hábitat forma parte de la Secretaría, sus actividades están cubiertas por la Oficina de Ética. La Oficina depende directamente del Secretario General y se encarga de comunicar y actualizar las normas de conducta, proporcionar orientación en materia de ética y asesoramiento confidencial sobre conflictos de intereses, impartir capacitación en materia de ética, aplicar el programa de declaración de la situación financiera y proteger al personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta. La Oficina presenta informes anuales sobre sus actividades al Secretario General y, por conducto de éste, a la Asamblea General. Para reforzar aún más la integridad de la Organización, las Naciones Unidas han establecido reglamentos y normas que definen las normas éticas aplicables a los funcionarios, por ejemplo, el juramento del cargo; una política antifraude y anticorrupción; políticas para evitar conflictos de intereses relacionados, entre otras cosas, con el empleo externo, la actividad política, los regalos, las atenciones sociales y los premios; y una política destinada a prevenir la explotación y el abuso sexuales.

V. Actores clave de la rendición de cuentas de la organización y el personal en el marco del Programa

17. Los actores que se indican a continuación tienen funciones y responsabilidades claramente establecidas para elaborar, vigilar y fortalecer continuamente un marco de rendición de cuentas de la organización y el personal de ONU-Hábitat, que sea eficiente, eficaz y transparente.

A. Órganos rectores

18. Los órganos rectores de ONU-Hábitat colaboran para reforzar la rendición de cuentas de la organización y proporcionar una supervisión eficaz de sus actividades normativas y operacionales encaminadas a la obtención de resultados.

1. Asamblea General

19. Establecida en 1945 en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General ocupa una posición central como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas. Integrada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, la Asamblea constituye un foro único para el debate multilateral de todo el espectro de cuestiones internacionales que abarca la Carta.

20. La Asamblea General cumple su función única en la rendición de cuentas de ONU-Hábitat en materia de organización y personal mediante:

- a) el establecimiento del mandato de ONU-Hábitat y la confección y orientación de su programa normativo y su programa de trabajo mediante las resoluciones de la Asamblea;
- b) el establecimiento de la estructura de gobernanza de ONU-Hábitat y su examen permanente;
- c) la aprobación del presupuesto ordinario de ONU-Hábitat;

d) la vigilancia de la aplicación de sus resoluciones sobre ONU-Hábitat y la utilización de los fondos del presupuesto ordinario mediante informes sustantivos y financieros.

21. La autoridad de la Asamblea General emana del marco de rendición de cuentas de la Carta.

2. Asamblea de ONU-Hábitat

22. En su resolución 73/239, la Asamblea General decidió disolver el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y sustituirlo por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat). La Asamblea de ONU-Hábitat es un órgano universal integrado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas y se reúne cada cuatro años en la sede de ONU-Hábitat en Nairobi.

23. Como se dispone en el artículo 2 del reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, la Asamblea desempeña su función en la rendición de cuentas de la organización y el personal de ONU-Hábitat mediante:

a) la determinación de las principales cuestiones y esferas de interés para la labor normativa y en materia de políticas de ONU-Hábitat;

b) el examen de las principales tendencias relacionadas con los asentamientos humanos y la urbanización;

c) el análisis de las normas y estándares mundiales relacionados con los asentamientos humanos y la urbanización sostenible;

d) la aprobación de resoluciones, declaraciones, recomendaciones, decisiones oficiales, informes y otros documentos relativos a la visión estratégica y la orientación política de conformidad con su mandato;

e) la recomendación de estrategias para la aplicación coherente de los elementos relativos a los asentamientos urbanos y humanos que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y otros programas mundiales, inclusive en la labor del sistema de las Naciones Unidas;

f) el estudio y la aprobación del plan estratégico de ONU-Hábitat, que será preparado por la Junta Ejecutiva;

g) el examen del informe cuadrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

3. Comité de Representantes Permanentes

24. De conformidad con el artículo 23 del reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, el Comité de Representantes Permanentes está integrado por todos los Representantes Permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas acreditados ante ONU-Hábitat. El Comité se reúne de forma abierta dos veces cada cuatro años: una antes de la Asamblea de ONU-Hábitat, en el marco de los preparativos para ese período de sesiones, y otra para llevar a cabo un examen de alto nivel de mitad de período.

25. La Mesa del Comité de Representantes Permanentes recomendó que se incluyeran los siguientes temas en el programa de las reuniones del Comité celebradas durante su examen de alto nivel de mitad de período:

a) Examen de mitad de período de la ejecución del plan estratégico de ONU-Hábitat;

b) Examen de mitad de período del informe cuadrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana;

c) Examen de mitad de período de la aplicación de la declaración ministerial aprobada en el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat;

d) Sesión informativa de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación de los resultados del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat y los preparativos para el próximo período de sesiones de la Asamblea.

26. La Mesa también recomendó que el Comité de Representantes Permanentes examinara los siguientes temas del programa durante las reuniones de composición abierta que el Comité celebrará para preparar la Asamblea de ONU-Hábitat, la primera de las cuales se celebraría la semana anterior al período de sesiones de la Asamblea previsto para junio de 2023:

- a) Examen de la aplicación del plan estratégico de ONU-Hábitat;
- b) Examen del informe cuatrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana;
- c) Examen de la aplicación de la declaración ministerial aprobada en el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat;
- d) Examen del estado de los preparativos del próximo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat;
- e) Examen de los proyectos de resolución, declaraciones, recomendaciones y decisiones que se examinarán durante el próximo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.

4. Junta Ejecutiva

27. Establecida en virtud de la resolución 73/239 de la Asamblea General, la Junta Ejecutiva está integrada por 36 Estados miembros elegidos por la Asamblea de ONU-Hábitat. Se reúne tres veces al año para aumentar la supervisión de los Estados miembros respecto de las operaciones de ONU-Hábitat y fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, la eficiencia y la eficacia del Programa.

28. En su función de rendición de cuentas en materia de organización y personal de ONU-Hábitat, de conformidad con el artículo 24 del reglamento de la Asamblea General de ONU-Hábitat, la Junta Ejecutiva:

- a) supervisa la ejecución de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat;
- b) asegura la rendición de cuentas, la transparencia, la eficiencia y la eficacia;
- c) aprueba y supervisa la ejecución del programa de trabajo y el presupuesto anuales, así como la estrategia de movilización de recursos, de conformidad con los planes estratégicos y las directrices políticas proporcionadas por la Asamblea de ONU-Hábitat;
- d) adopta decisiones, en el marco de su mandato, acerca de cuestiones programáticas, operacionales y presupuestarias, entre otras, para la aplicación adecuada y efectiva de las resoluciones y otras decisiones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat;
- e) orienta y apoya iniciativas para financiar la labor de ONU-Hábitat;
- f) supervisa el cumplimiento por ONU-Hábitat de las evaluaciones y apoya las funciones de auditoría;
- g) colabora con las juntas ejecutivas de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, de conformidad con el programa del Secretario General para la reforma de la gestión.

29. Las responsabilidades de la Junta Ejecutiva se extraen del informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes (A/73/726), de conformidad con la resolución 72/226 de la Asamblea General, posteriormente refrendada por la Asamblea General en su resolución 73/239. Estas responsabilidades se afirman en los reglamentos de la Asamblea de ONU-Hábitat (HSP/HA.1/HLS.2) y de la Junta Ejecutiva (HSP/HA.1/HLS.3).

B. Secretario General y Secretaría de las Naciones Unidas

30. El Secretario General de las Naciones Unidas es nombrado por la Asamblea General y responde ante ella. En su calidad de jefe de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Secretario General tiene el mandato oficial de la Asamblea de mantener un sistema de rendición de cuentas eficaz y eficiente bajo su orientación.

31. En 2010, el Secretario General propuso un marco para el sistema de rendición de cuentas de la Secretaría, que consta de seis componentes principales interrelacionados, incorporados en la definición de rendición de cuentas aprobada por la Asamblea General en su resolución 64/259. Desde entonces, el Secretario General ha presentado a la Asamblea informes anuales sobre los progresos realizados en el fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría, el más reciente recogido en el documento A/74/658.

32. El Secretario General desempeña un papel esencial en el sistema de rendición de cuentas de ONU-Hábitat puesto que:

- a) nombra a la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat y le exige cuentas mediante el pacto del personal directivo superior, en el que cada año se describen a grandes rasgos las principales prioridades, basadas en resultados, que la Directora Ejecutiva espera lograr;
- b) otorga facultades a la Directora Ejecutiva mediante un sistema claro de delegación de autoridad que comprende el equilibrio de poderes. Desde el 1 de enero de 2019, el Secretario General, por medio de su boletín sobre delegación de autoridad en la aplicación del Estatuto y Reglamento del Personal y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (ST/SGB/2019/2), ha delegado importantes facultades en la Directora Ejecutiva en lo que respecta a los recursos humanos, financieros y físicos de ONU-Hábitat, a fin de permitir la ejecución eficaz y eficiente de su mandato;
- c) establece normas y reglamentos que rigen la gestión de los recursos humanos, financieros y físicos;
- d) asigna recursos del presupuesto ordinario y vigila su debida utilización.

33. El Secretario General ejerce algunas de las funciones del sistema de rendición de cuentas de ONU-Hábitat a través de la estructura organizativa de la Secretaría, en particular de las siguientes entidades:

- a) *Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.* Establece políticas y procedimientos para la gestión de los recursos humanos, financieros y físicos, mantiene Umoja, el sistema de planificación de los recursos institucionales de la Secretaría, y sigue de cerca el sistema de delegación de autoridad, entre otras funciones clave;
- b) *Oficina de Servicios de Supervisión Interna.* Desempeña funciones de investigación, auditoría e inspección para ONU-Hábitat;
- c) *Oficina de Ética.* Supervisa y salvaguarda las normas éticas;
- d) *Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.* Ejerce funciones de contralor sobre la gestión financiera de ONU-Hábitat.

34. La Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General otorgan al Secretario General la responsabilidad de mantener una rendición de cuentas efectiva y eficiente en la Secretaría y, por extensión, en ONU-Hábitat.

C. Directora Ejecutiva y secretaría del Programa

35. La Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat es elegida por la Asamblea General por un período renovable de cuatro años, a propuesta del Secretario General y previa consulta con los Estados miembros.

36. La Directora Ejecutiva rinde cuentas al Secretario General y es responsable de toda la labor de la secretaría de ONU-Hábitat, así como de su administración. Lo que es más importante, la Directora Ejecutiva es responsable de:

- a) lograr las prioridades acordadas con el Secretario General a través del pacto anual del personal directivo superior;
- b) elaborar el plan estratégico y aplicarlo mediante el programa de trabajo anual;
- c) desempeñar con diligencia y eficacia la autoridad delegada por el Secretario General en la administración de los recursos;
- d) aplicar las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos rectores.

37. La Directora Ejecutiva está facultada para desempeñar un papel central en el mantenimiento de una rendición de cuentas eficaz y eficiente en materia de organización y personal dentro de ONU-Hábitat en virtud de las resoluciones aprobadas por los órganos rectores, el pacto anual del personal directivo superior con el Secretario General y las delegaciones de autoridad otorgadas por el Secretario General.

D. Personal del Programa

38. El personal es el agente más importante encargado de cumplir las obligaciones de una organización plenamente responsable.

39. El personal del Programa debe rendir cuentas al personal directivo superior de ONU-Hábitat de la utilización de los recursos, los instrumentos y la autoridad de la organización de una manera

eficaz y eficiente, y de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, a fin de lograr los objetivos y resultados convenidos.

40. Sus niveles de rendición de cuentas se describen en los contratos del personal de plantilla y el personal que no es de plantilla; las descripciones de puestos y los mandatos; la estructura organizativa y las relaciones jerárquicas de ONU-Hábitat; y el Estatuto y Reglamento del Personal.

VI. Principales dimensiones de la rendición de cuentas dentro del Programa

41. Hay cuatro dimensiones principales de la rendición de cuentas en ONU-Hábitat: la rendición de cuentas institucional; la rendición de cuentas programática; la rendición de cuentas de los recursos; y la rendición de cuentas del personal.

A. Rendición de cuentas institucional

42. La rendición de cuentas de ONU-Hábitat en materia de organización y personal se basa en la misión y los mandatos del Programa, aprobados por los órganos rectores y de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta. ONU-Hábitat rinde cuentas ante sus órganos rectores por conducto de la Directora Ejecutiva, que proporciona liderazgo y dirección para el cumplimiento de la misión y los mandatos del Programa y sus obligaciones con los órganos rectores.

B. Rendición de cuentas programática

43. La rendición de cuentas programática de ONU-Hábitat se define a través de sus planes estratégicos y su programa de trabajo anual aprobado. La Directora Ejecutiva rinde cuentas y se responsabiliza de toda la labor de ONU-Hábitat, así como de su administración. Por medio del pacto del personal directivo superior, que, además de los objetivos programáticos y financieros, incluye objetivos y metas concretos en materia de recursos humanos, la Directora Ejecutiva rinde cuentas al Secretario General.

44. Los directores de división y regionales y otros directivos superiores de ONU-Hábitat son responsables ante la Directora Ejecutiva de contribuir al logro de los resultados previstos y de proporcionar un entorno propicio, en particular, brindar la orientación y supervisión necesarias en materia de políticas, programas, operaciones y gestión en sus respectivas esferas de actividad. La sede del Programa y las oficinas regionales y en los países dan a conocer los logros alcanzados mediante informes de ejecución de los programas e informes anuales, que incluyen indicadores clave del desempeño para medir los progresos.

C. Rendición de cuentas de los recursos

45. Los directores y funcionarios de ONU-Hábitat son responsables de la gestión eficaz de los recursos humanos, financieros, físicos, de información y contractuales que se les confían. Para ello, se aseguran de que los gastos se efectúen de manera responsable y con una buena administración, que la adopción de decisiones sea transparente, que se identifiquen y mitiguen los riesgos, que los productos se elaboren a tiempo y dentro del presupuesto, que se salvaguarden los activos, que se valore a los empleados y que se desarrollen las capacidades humanas e intelectuales.

46. Las Naciones Unidas han establecido un amplio conjunto de reglamentos, normas, políticas y prácticas para la gestión eficiente y eficaz de los recursos, que constituye la base sobre la que ONU-Hábitat y todo su personal deben rendir cuentas.

D. Rendición de cuentas del personal

47. Se espera que los directores de todos los niveles de la organización otorguen a su personal la debida autoridad, recursos y herramientas para que puedan asumir responsabilidades y rendir cuentas del cumplimiento de sus obligaciones. El personal, a su vez, es responsable de ejercer su autoridad y lograr los resultados acordados, como se indica en sus evaluaciones de la actuación profesional, utilizando los instrumentos y recursos de manera eficaz y eficiente, de conformidad con los marcos normativos, las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas y de ONU-Hábitat. También se espera que el personal esté al tanto de toda la información pertinente relativa a sus funciones, como reglamentos, normas, políticas, procedimientos y estándares, y que comparta sus propios conocimientos adquiridos profesionalmente cuando y donde sea apropiado. El intercambio de conocimientos e información es una piedra angular de la excelencia organizativa, ya que permite al

personal promover continuamente su propio desarrollo profesional y contribuir al mismo tiempo al cumplimiento del mandato de ONU-Hábitat.

VII. Evaluación y vigilancia de la rendición de cuentas de la organización y el personal en el marco del Programa

48. ONU-Hábitat vigila continuamente la eficiencia y la eficacia de la rendición de cuentas de su organización y su personal mediante los siguientes mecanismos:

- a) *Junta Ejecutiva.* La Junta Ejecutiva ejerce la supervisión mediante el examen, entre otras cosas, del informe anual sobre la aplicación del plan estratégico del Programa, el informe sobre los progresos realizados en relación con su situación financiera, el informe sobre la dotación de personal y el informe sobre la contratación, la distribución geográfica equitativa y la paridad de género;
- b) *Examen anual y fortalecimiento de la rendición de cuentas de la Secretaría.* El Secretario General presenta un informe anual sobre los progresos realizados en materia de rendición de cuentas, conforme a lo solicitado por la Asamblea General, más recientemente en su resolución 74/271 (véase, por ejemplo, el documento A/74/658, presentado de conformidad con la resolución 73/289);
- c) *Examen de la gestión por la Dependencia Común de Inspección.* Se prevé que en 2021 la Dependencia Común de Inspección realice un examen independiente de la gestión y la administración de ONU-Hábitat. El alcance del examen se ha previsto provisionalmente para abarcar la gobernanza, la estructura orgánica, el marco financiero de ONU-Hábitat, el funcionamiento de la dirección ejecutiva, la gestión de los recursos humanos, la rendición de cuentas y la supervisión. Los inspectores entrevistarán a las partes interesadas internas y externas y, sobre todo, a quienes intervienen en la supervisión de ONU-Hábitat, incluidos los miembros de su Junta Ejecutiva;
- d) *Auditoría externa anual de la Junta de Auditores.* La Junta de Auditores realiza una auditoría anual sobre la utilización de los recursos financieros y la eficacia del sistema de control interno de ONU-Hábitat y emite una opinión y un conjunto de recomendaciones destinadas a mejorar los controles internos del Programa. ONU-Hábitat ha establecido una Dependencia de Supervisión y Controles Internos dentro de su Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento para apoyar y facilitar la labor de los auditores internos y externos y asegurar la aplicación oportuna y completa de las recomendaciones de la auditoría. La auditoría de la Junta abarca los recursos consolidados de ONU-Hábitat y prevé visitas a la sede del Programa y a sus oficinas regionales y en los países. Los informes de la Junta se hacen públicos a través de su sitio web;
- e) *Auditorías internas, investigaciones, inspecciones y evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.* La OSSI realiza cada año unas cuatro auditorías internas de los riesgos para examinar la idoneidad y la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión del riesgo y control con miras a garantizar la ejecución eficiente y eficaz de los programas de ONU-Hábitat. La OSSI también lleva a cabo investigaciones de los funcionarios sospechosos de haber cometido alguna falta de conducta. Además, realiza inspecciones y evaluaciones con el fin de rendir cuentas a los Estados miembros y al público con respecto a las actividades y los recursos de la organización; ayudar a los programas a obtener mejores resultados, de modo que puedan alcanzar sus objetivos y cumplir sus mandatos; y fomentar el aprendizaje institucional por parte de la dirección, el personal, los interesados y los asociados de las Naciones Unidas. Los informes de la Junta se hacen públicos a través de su sitio web;
- f) *Vigilancia permanente por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.* La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha elaborado varios instrumentos, entre ellos tableros y un portal, para seguir de cerca las diversas delegaciones de autoridad otorgadas por el Secretario General a la Directora Ejecutiva, la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión, la puesta en práctica del marco de gestión de riesgos y el desempeño institucional de ONU-Hábitat;
- g) *Evaluaciones independientes.* ONU-Hábitat evalúa su propia labor para determinar en qué medida sus intervenciones están logrando los resultados previstos y hasta qué punto esos resultados están contribuyendo a objetivos de desarrollo más amplios. Para ello se evalúa lo que se ha logrado y se formulan recomendaciones que se incorporan a la elaboración y aplicación de políticas, programas y proyectos. En enero de 2012 se estableció una Dependencia de Evaluación Independiente para seguir mejorando y fortaleciendo la función de evaluación, y hacer cumplir la política de

evaluación de ONU-Hábitat. Sus informes están a disposición del público en su sitio web (<https://unhabitat.org/evaluation>);

h) *Supervisión continua del sistema de rendición de cuentas y de los procesos de gestión de riesgos.* ONU-Hábitat ha establecido un comité de supervisión de riesgos y rendición de cuentas a nivel del personal directivo superior, encabezado por el Director Ejecutivo Adjunto, que se reúne trimestralmente para analizar la idoneidad del sistema de rendición de cuentas y el marco de gestión de riesgos. Las deliberaciones del comité se publican en la intranet de la organización para su consulta por el personal;

i) *Certificación de los controles internos.* A partir del 1 de enero de 2021, el Secretario General certificará personalmente la idoneidad del sistema de control interno de la Secretaría. Para apoyar ese proceso de certificación, ONU-Hábitat realizará una autoevaluación anual de sus propios controles internos;

j) *Punto focal interno para cuestiones de conducta y disciplina.* ONU-Hábitat ha establecido un punto focal para cuestiones de conducta y disciplina, que se encarga de facilitar la aplicación de las políticas y procedimientos relativos a la conducta y la disciplina, vigilar el cumplimiento de esas políticas y procedimientos, y facilitar la adopción de medidas oportunas en relación con las denuncias de mala conducta, incluidas la discriminación, el acoso sexual y el abuso de autoridad, y hacer un seguimiento y presentar informes al respecto. El punto focal hace un seguimiento de los casos utilizando el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.

Anexo I

Sistema de rendición de cuentas de la Secretaría de las Naciones Unidas



Anexo II

Rendición de cuentas de la organización y el personal en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

